

me a lo acordado en resolución dictada en fecha de hoy, se libra el presente edicto, a fin de que sirva de rectificación al publicado en fecha 3 de mayo de 1999 en el «Boletín Oficial» de la provincia, interesando publicación de señalamiento de subastas acordadas mediante resolución de fecha 9 de abril de 1999. La rectificación deberá efectuarse con respecto al punto C) y la finca número 19.635-A y 19.635-5, y será del tenor literal siguiente:

C) Participaciones indivisas de 2,30 por 100 y 2,10 por 100, que dan derecho a la utilización de las plazas de aparcamiento señaladas con números 22 y 26, respectivamente. La plaza señalada como número 22 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 2.064, libro 276 de la sección primera, folio 174, finca número 19.635-A, siendo el tipo de tasación de 4.000.000 de pesetas. Participación indivisa de la plaza señalada con el número 26 en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en el tomo 2.064, libro 276 de la sección primera, folio 178, finca 19.635-5, siendo el tipo de tasación de 4.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Barcelona a 13 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Javier Serracarbasa Miñana.—23.505.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Antonia Miguel Garuti y don Diego Chamizo Zambrana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707.000.00.0356.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1999,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha derecha o letra B de la planta alta cuarta del edificio señalado con el número 30 de la calle Santuchu, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 275, libro 275 de Begoña, folio 213, finca 18.727. Tipo de subasta: 13.010.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 19 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—La Secretaria.—23.341.

## BURGOS

### Edicto

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Gabriel Briones Merino, contra doña Santas Merino Revilla, doña Felisa Briones Merino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, habiendo sido fijado el mismo en 13.640.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1083, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Burgos. Número 34. Vivienda derecha interior, letra B, planta octava, casa 18 de la calle Burguense, consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, superficie aproximada de 78 metros 60 decímetros cuadrados; linda: Al este, con vivienda izquierda, letra A, y con patio posterior; al sur o espalda, con patio sin cubrir en la misma finca; al oeste o izquierda, con patio central, y al norte o frente, con pozo de escalera y vivienda izquierda, letra D, exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.362, libro 371 de Burgos, libro 23, Sección 2, folio 10, finca número 1.778, inscripción primera.

Dado en Burgos a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín.—El Secretario.—23.518.

## CAMBADOS

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1998, se sigue procedimiento or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Talleres Arbón, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-36184000, domiciliado en Quintanas, Noalla (Sanxenxo); Manuel García Martínez, documento nacional de identidad 76.816.328, domiciliado en Casal, 22, Noalla (Sanxenxo), don Mario Leiro Aguin, con documento nacional de identidad 76.814.459, domiciliado en Aios, Noalla (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor pactado en la escritura a efectos de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Galicia, número 19, Cambados, cuenta de consignaciones número 3562-18).

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no teniendo derecho a exigir ningún otro.